



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE INCA

3144

Aprobación definitiva del expediente núm. 1/2015 de modificación de crédito por crédito extraordinario

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177, y el artículo 20 en relación con el artículo 35 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día treinta de enero de 2015, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente núm. 1/2015 de MODIFICACIÓN DE CRÉDITO por crédito extraordinario del presupuesto del Ayuntamiento de Inca.

Quedan fijados en las siguientes cifras de los capítulos del presupuesto afectados:

AYUNTAMIENTO DE INCA ESTADO DE GASTOS

2.- Gastos corrientes en bienes y servicios..... 8.701.068,89 €

6.- Inversiones Reales..... 715.132,58 €

Inca, 19 de febrero de 2015.

EL ALCALDE,
Rafel Torres Gómez.

